



Cuartel General, 30 de Noviembre del 2022

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”.

ORDEN DEL DÍA N° 173/2022

Con la finalidad de mantener capacitados a todos los voluntarios y voluntarias de CBM, y cumplir con lo que establece el Reglamento General del Cuerpo en su **Título XIII, Artículo 65, inciso 4**, se solicita lo siguiente:

1. Enviar información referente a los Departamentos de Capacitación interna de sus compañías.
2. Indicar Oficial o Voluntario a Cargo.
3. Instructores Internos.
4. Plan de trabajo semestral o anual (si es que lo tienen).
5. Plazo de entrega de la información 15 de diciembre del año en curso.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.



ANDRÉS ALEGRÍA TOLEDO
Comandante

Sfm/Comandante
Distribución Habitual